



Ilustre Municipalidad de Lota

AICR/ Ifm.

LOTA, 9 de Junio de 2022.-

DECRETO N° 768.-

VISTOS:

a) Solicitud de fecha 09.06.2022, de Secretario Comunal de Planificación, que sugiere realizar trabajo extraordinario, para inspección catastral de alumbrado público comunal;

b) Solicitud de fecha 07.06.2022, de Secretario Comunal de Planificación, que sugiere realizar trabajo extraordinario, para trabajos varios, plan de emergencia comunal, salidas a terreno y conductor alternativo;

c) Lo dispuesto en los Art. 63°, 65° y 66° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;

d) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado;

e) D. F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695, última versión actualizada 25.05.2016;

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. N° 12° y las facultades que me confiere el Art. N° 63, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

1.- Ordénese realizar trabajo extraordinario a los funcionarios don **José Morales Leal**, Administrativo a Contrata, Grado 16° E.M.R., **Miguel Campos Contreras**, Auxiliar, Grado 16° E.M.R., para realizar labores citadas en letra a) de los vistos, el día sábado 11.06.2022, desde 08:30 a 14:30 Hrs.

2.- Ordénese realizar trabajo extraordinario a los funcionarios a Contrata don **Rodrigo Hidalgo Arriagada**, Auxiliar, Grado 14° E.M.R., **José Morales Leal**, Administrativo, Grado 16° E.M.R., **Miguel Campo Contreras**, Auxiliar, Grado 16° E.M.R., a continuación de la Jornada, para realizar labores citadas en letra b) de los vistos, los días 13.06.2022 al 17.06.2022, lunes a jueves desde 17:30 a 21:00, viernes 16:30 a 21:00 Hrs. Sr. Rodrigo Hidalgo: 20.06.2022 al 24.06.2022, lunes a jueves desde 17:30 a 21:00, viernes 16:30 a 21:00 Hrs., José Morales y Miguel Campos; 28.06.2022 al 01.07.2022, lunes a jueves desde 17:30 a 21:00, viernes 16:30 a 21:00, Sr. Rodrigo Hidalgo; horario nocturno desde 21:00 a 21:30 Hrs.

3.- El trabajo será registrado de acuerdo a normativa citada en letra c) de los vistos.

4.- El trabajo señalado en el presente decreto, será compensado en tiempo de descanso, según normas vigentes.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU

OPORTUNIDAD ARCHIVESE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN DE SR. ALCALDE

Distribución:

- Funcionario.
- Carpeta Personal
- Página Transparencia.
- Archivo.